

CÓMO ELEGIR UN EXTINTOR

Los extintores se dividen en:

- Línea Automotriz y Hogar en presentaciones de .750, 1.0, 2.0, Kg
- Línea para Oficinas o Comercios en presentaciones de 4.5 y 6.0 Kg
- Línea Industrial Ligera en presentaciones de 9.0 y 12.0

B.- Unidades Móviles

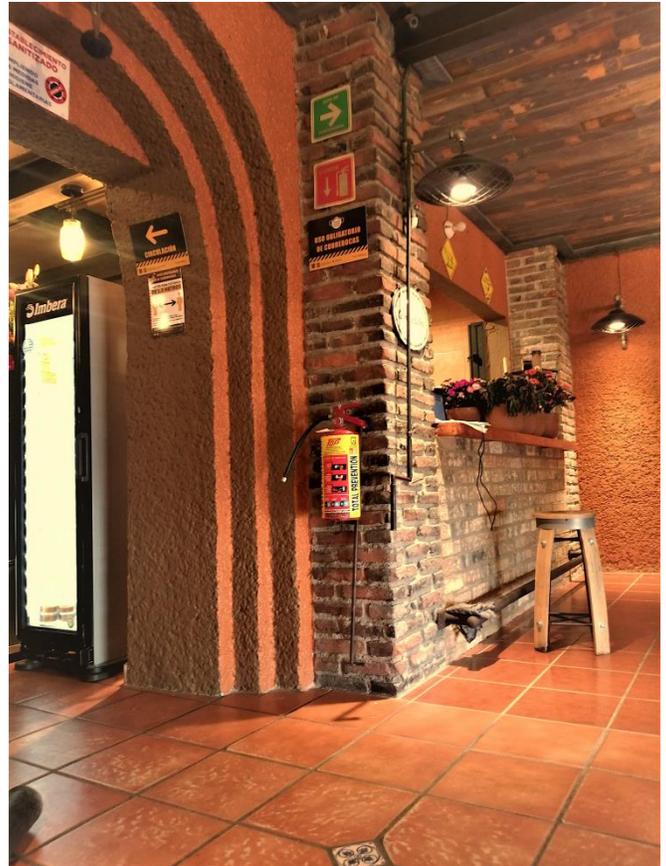
- Línea Industrial pesada en presentaciones de **35.0, 50.0 y 70.0**, Kg

SIMBOLO	CLASIFICACION DEL FUEGO QUE SE TENGA	EXTINTORES CORRECTOS PARA SU USO
	Incendios que implican madera, textiles, cartón, papel y algunos tipos de plástico, que pueden producir brasas.	<ul style="list-style-type: none"> • Agua a Presión • Polvo Químico Seco • Watermist
	Incendios que implican gasolina, aceites, pintura, alcoholes, solventes, barnices, gases LP, Natural, líquidos inflamables y lubricantes derivados del alcohol o petróleo.	<ul style="list-style-type: none"> • Bióxido de Carbono • Agua con aditivo AFFF al 3 o 6 % • HFC-235-fa • Halotron • Polvo Químico Seco
	Incendios que implican cualquiera de los materiales de la Clases A y B , pero con la característica de estar energizados como son los aparatos eléctricos, tableros eléctricos, el cableado eléctrico, lámparas etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Bióxido de Carbono • Polvo Químico Seco • HFC-235-fa • Halotron • Watermist
	Incendios que involucran metales combustibles (magnesio, sodio, potasio, uranio, aluminio y litio)	<ul style="list-style-type: none"> • Extintor clase D
	Incendios que involucran aceites de origen vegetal o animal en cocinas como son las freidoras que alcanzan temperaturas superiores a los 200 grados centígrados.	<ul style="list-style-type: none"> • Wet Chemical o Tipo K

Después de haber adquirido sus equipos extintores atendiendo nuestras recomendaciones, los debe ubicar en lugares y cantidades de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 y las normatividades aplicables para la Ciudad de México o la que le aplique en el lugar en que se encuentre; que señalan lo siguiente:

NOM-002-STPS-2010

- Que sean visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos
- Que se encuentren señalizados
- Los extintores de polvo químico seco deberán contar con collarín que establece la NOM-154-SCFI-2005
- Colocar al menos un extintor por cada 300 m, cuadrados de superficie o fracción, si el grado de **riesgo ordinario**.
- Colocar al menos un extintor por cada 200 m. cuadrados de superficie o fracción, si el grado de **riesgo alto**.
- Colocarlos a una altura no mayor de 1.50 m, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor.
- Cerca del posible origen del fuego incipiente



Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal

En su artículo 10 establece “contar con extintores contra incendio con carga vigente a razón de 1 por cada 50 metros cuadrados.